

# I. COMUNIDAD AUTÓNOMA

## 2. AUTORIDADES Y PERSONAL

Consejería de Salud

Servicio Murciano de Salud

**3921 Resolución del Director Gerente del Servicio Murciano de Salud por la que se resuelve con carácter definitivo el concurso de traslados convocado mediante Resolución de 28 de noviembre de 2022, del Director Gerente del Servicio Murciano de Salud (BORM de 10 de diciembre), para la provisión de plazas de Técnico Auxiliar no Sanitario, opción Albañilería y Carpintería del Servicio Murciano de Salud.**

**Primero.-** Por medio de la Resolución 28 de noviembre de 2022 del Director Gerente del Servicio Murciano de Salud (BORM de 10 de diciembre), se convocó el concurso de traslados para la provisión de los puestos de trabajo de Técnico Auxiliar No Sanitario, opción Albañilería y Carpintería del Servicio Murciano de Salud.

**Segundo.-** De conformidad con lo establecido en la base específica 9.1 de la convocatoria, con fecha 5 de abril de 2023, la Comisión de Selección dictó la resolución por la que se aprobaron con carácter provisional las puntuaciones de los méritos de los participantes y la adjudicación de los puestos convocados, que fue expuesta en los lugares previstos en la convocatoria y publicada en el Boletín Oficial de la Región de Murcia, bajo el número 92 el día 22 de abril de 2023.

**Tercero.-** Transcurrido el plazo de reclamaciones, de acuerdo con lo dispuesto en la base específica 9.4 de la citada convocatoria, la Comisión de Selección mediante Resolución de 23 de mayo de 2023 aprobó la relación definitiva de aspirantes con su puntuación que obtienen destino como consecuencia de su participación en el referido concurso de traslados tanto por el turno ordinario como por el de resultas, así como aquellos que no obtienen destino. Dicha resolución, que fue publicada en el Boletín Oficial de la Región de Murcia número 123 el día 30 de mayo de 2023, así como en los lugares establecidos en la base específica quinta de la convocatoria, constituyó la propuesta de adjudicación correspondiendo al Director Gerente del Servicio Murciano de Salud dictar la resolución por la que se resolverá con carácter definitivo el concurso.

A la vista de lo expuesto, en uso de las competencias atribuidas por el artículo 8.1.j) del Decreto 148/2002, de 27 de diciembre, por el que establece la estructura y funciones de los órganos de participación, administración y gestión del Servicio Murciano de Salud,

### Resuelvo:

**Primero:** Resolver con carácter definitivo el concurso de traslados convocado por Resolución 28 de noviembre de 2022, del Director Gerente del Servicio Murciano de Salud (BORM de 10 de diciembre de 2022) para la provisión de plazas de Técnico Auxiliar no Sanitario, opción Albañilería y Carpintería del Servicio Murciano de Salud. A tal efecto, en el anexo I se hace constar la relación definitiva de aspirantes con indicación de la puntuación alcanzada, que han

obtenido plaza, tanto por el turno ordinario como el de resultas. Por su parte, en el anexo II se relaciona a los aspirantes a los que no han obtenido plaza, junto con la puntuación obtenida por los mismos.

**Segundo:** Las plazas adjudicadas son irrenunciables, salvo que dicha renuncia esté motivada por la obtención de plaza en virtud de la resolución de un procedimiento de movilidad voluntaria convocado por otra Administración Pública.

**Tercero:** El plazo de toma de posesión es el establecido en el apartado 8 de la base específica novena de la convocatoria. Dicho plazo se iniciará el día siguiente al del cese, que tendrá lugar en todo caso, el día siguiente al de la publicación en el Boletín Oficial de la Región de Murcia de la resolución por la que se resuelva definitivamente el concurso de traslados.

**Cuarto:** En todo caso, y de conformidad con lo dispuesto en la disposición adicional decimoséptima, apartado 5, de la Ley 12/2022, de 30 de diciembre, de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia para el ejercicio 2023, no tendrán carácter retribuido los días incluidos en el plazo posesorio en el que no se efectúe la prestación efectiva de los servicios.

**Quinto:** Contra la presente resolución, que agota la vía administrativa, podrá interponerse recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente a la publicación en el BORM de la presente resolución en la forma prevista en la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contenciosa Administrativa.

Murcia a 12 de junio de 2023.—El Director Gerente, Francisco José Ponce Lorenzo.

## ANEXO I

### LISTADO DEFINITIVO DE ASPIRANTES QUE OBTIENEN PLAZA

Categoría/opción: **Técnico Auxiliar no Sanitario/ Albañilería**

| Nº | Punt. | DNI/NIE   | Apellidos, Nombre      | Plaza Obt.                     |
|----|-------|-----------|------------------------|--------------------------------|
| 1  | 361   | ***0572** | LOPEZ ALCARAZ, ANTONIO | H.C.U. "VIRGEN DE LA ARRIXACA" |

Categoría/opción: **Técnico Auxiliar no Sanitario/ Carpintería**

SIN ASPIRANTES

## ANEXO II

### LISTADO DEFINITIVO DE ASPIRANTES QUE NO OBTIENEN PLAZA

Categoría/opción: **Técnico Auxiliar no Sanitario/ Albañilería**

SIN ASPIRANTES

Categoría/opción: **Técnico Auxiliar no Sanitario/ Carpintería**

SIN ASPIRANTES